

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36473 SORIA

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Hago Saber:

1.º Que en el procedimiento concursal número 354/19, por Auto de fecha 31 de julio de dos mil diecinueve, se ha declarado en situación de concurso voluntario, a la entidad mercantil TECURSA XXI, S.L., CIF B42190348.

2.º En la citada resolución se ha declarado la disolución de TECURSA XXI, S.L.

3.º Se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Soria, 2 de septiembre de 2019.- El Letrado Administración Justicia, Juan Carlos Martínez Pomar.

ID: A190048435-1